

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA A LA GERENCIA DE TIC EN LA ADMINISTRACION DE LOS
DIFERENTES CENTROS DE APRENDIZAJE EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CATIN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA*

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar personas naturales y/o jurídicas que puedan brindar su conocimiento y experiencia para la realización de los diferentes programas y/o proyectos de cara al ciudadano a través de la propuesta de Barranquilla inteligente, y además en el soporte, desarrollo, apoyo en hardware, software y redes de los diferentes sistemas con que cuenta el Distrito de Barranquilla en cada una de las Secretarías del Distrito, con el fin que se pueda optimizar los diferentes servicios que solicite la comunidad de manera ágil y segura, de acuerdo lo definido en el plan de desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023”.

De acuerdo con el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (7 de diciembre de 2020) “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito ostenta las siguientes funciones:

- Promover la adopción e implementación el Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI), el cual estará alineado al Modelo Integrado de Gestión de la Entidad, teniendo en cuenta la arquitectura empresarial y según el marco de referencia para la gestión de Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC del estado, la estrategia GEL y las necesidades de la entidad.
- Dirigir el proceso de formulación y ejecución de planes, programas, proyectos o estrategias de tecnologías de información y comunicaciones, de conformidad con el propósito misional establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Promover acciones que permitan la integración e interoperabilidad de servicios y/o procesos que incorporen tecnologías entre entidades de sector público o privado.
- Promover el uso de las tecnologías para facilitar la toma de decisiones al interior de la entidad y el desarrollo de la ciudadanía, impulsando la productividad de instituciones públicas y privadas, con base en la promoción e implementación, uso y apropiación de las TIC.
- Establecer políticas y programas en materia tecnológica que garanticen la seguridad de la información y la óptima operación de los procesos al interior de la entidad, logrando una eficiente prestación de los servicios a los ciudadanos, mejorando la calidad de vida de la comunidad y el acceso a mercados para el sector empresarial.
- Administrar los recursos tecnológicos para garantizar el buen funcionamiento y una adecuada prestación de los servicios a los ciudadanos, de conformidad con el marco normativo vigente.
- Coordinar la consecución de recursos técnicos - financieros a través de las diferentes entidades a nivel nacional e internacional para promover el fortalecimiento institucional y desarrollo de la ciudad.

El Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”, establece en su Reto “Soy Conectada” la Política “Ciudad De Gente Conectada” y, dentro de esta, se destaca el Programa “Barranquilla Digital”, el cual busca la implementación, automatización y articulación de soluciones para los diferentes procesos, Implementar tecnologías emergentes para la mejora y disposición de los tramites y servicios e información al ciudadano, realizar la operación mantenimiento y desarrollo de la plataformas de atención al ciudadano no presencial como son, la línea de atención unificada de oferta del distrito, la construcción de Bodega de datos y tableros de control, estructuración de arquitectura de datos para el despliegue de la infraestructura de datos espaciales del Distrito, operación y mantenimiento de las plataformas articuladas con el distrito plataformas de atención al ciudadano no presencial como son, la línea de atención de emergencia (123) ,el chatbot (ALBA) y la línea de atención al ciudadano (195), mantenimiento de Zonas Wifi y el mantenimiento de fibra óptica del Distrito, así brindar la atención de gestión de usuarios (infraestructura TI).

De igual manera, en el mencionado Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”, establece dentro de su Reto “Soy Atractiva y Próspera” la Política “Administración Pública Eficiente” y, dentro de esta el programa “Fortalecimiento del desempeño y la eficiencia”, el cual busca crear una infraestructura Data Center y Plataforma SD-WAN, brindar soporte y mantenimiento de servidores en la nube, ser soporte a servicios Migrados a la nube, realizar el mantenimiento de los Sistemas de información, realizar la renovación de licencias y todo el proceso precontractual de personal para la administración, soporte y mantenimiento de la infraestructura TI, así como realizar el acompañamiento al oficial de datos en las funciones establecidas, mediante el Decreto No. 0266 de 2022.

En desarrollo de lo anterior, la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, se proyecta un plan de trabajo para la contratación dentro de la vigencia 2023 que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, esto es, garantizar la continuidad del servicio brindado a la comunidad y continuar con la labor de cerrar la brecha digital que actualmente existe debido a los limitantes que tiene la comunidad de contar con un servicio de internet en casa o equipos de cómputos donde ellos puedan tener todos los servicios que se pueden tener a través del internet.

Para ello, se requiere un equipo de profesionales que conlleve al cumplimiento de las metas. Con ello, se puede afrontar de una manera global la ejecución y desarrollo del proyecto público que, permite la administración de los diferentes centros de aprendizajes e innovación y tecnología (CATIN), alineados a los estándares definidos por la entidad, ejecutando las diferentes actividades de atención a la comunidad.

Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos atención al ciudadano, así como el mantenimiento técnico y tecnológico de los diferentes servicios TIC que se prestan al interior de la Alcaldía del Distrito.

Por esta razón, la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de la nueva propuesta de servicio de los centros de atención e innovación y tecnología (CATIN) hemos logrado alianzas importantes con empresas influyentes del sector como los son SENA, Amazon web Services AWS, Fundación Telefónica Movistar y Sesamo Workshop, con el fin de ampliar la oferta de cursos online y presenciales que se dictan en los CATIN, adicionalmente se ha desarrollado la Ruta Joven TIC en colegios del distrito para llevar la oferta de servicios a los jóvenes y llevarles alfabetización digital con respecto al sector TI, se implementó la Ruta TIC sin límites llevando la experiencia de realidad virtual y servicios CATIN a los centros de vida de la ciudad, centro de reeducaciones, asilos, en periodos de vacaciones se desarrollaron cursos de diferentes ámbitos, entre ellos los de robótica educativa para niños desde los 7 años a jóvenes de 18 años, con lo anterior se puede coadyuvar tanto interna como externamente a que se cumpla con el objetivo de ser un gobierno más cercano a la ciudadanía.

Dicho proyecto, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en toda la actividad de atención mediante las diferentes plataformas no presenciales que brindan atención al ciudadano en general, y por otro lado para el eficiente sostenimiento técnico y tecnológico al interior de la administración central del distrito. De igual manera se hace necesario, el seguimiento al cumplimiento en la contratación donde esta Gerencia figura como supervisor. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

Dicho proyecto, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en toda la actividad de atención mediante las diferentes plataformas no presenciales que brindan atención al ciudadano en general, y por otro lado para el eficiente sostenimiento técnico y tecnológico al interior de la administración central del distrito. De igual manera se hace necesario, el seguimiento al cumplimiento en la contratación donde esta Gerencia figura como supervisor. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.



- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que apoyen las diferentes actividades de coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución de las diversas implementaciones y ejecuciones de herramientas TIC, que se ejecutan en las demás dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en desarrollo de sus funciones misionales.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

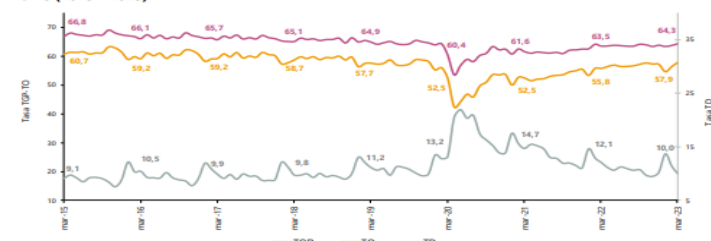
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf 28 de abril 2023.

Principales indicadores del mercado laboral

Marzo de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y la Orinoquia y San Andrés.

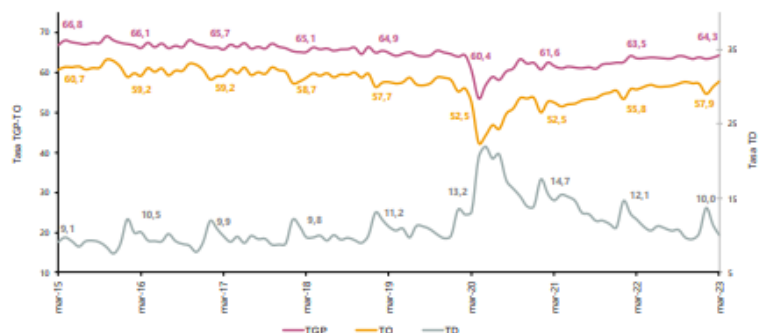
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total, nacional



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.



Marzo (2015 – 2023)

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

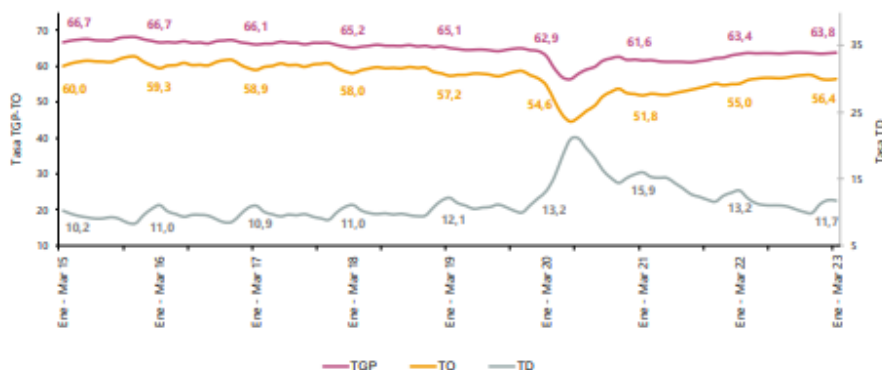
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Marzo (2015 - 2023)



1.3 Total nacional trimestre

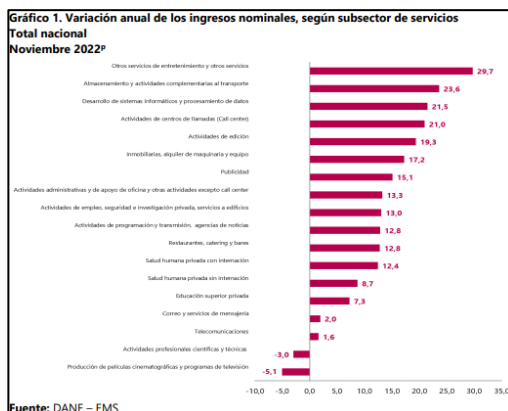
En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre enero - marzo de 2023 fue 11,7%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo de 2022 (13,2%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, mientras que en el trimestre enero - marzo de 2022 fue 63,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo de 2022 (55,0%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Enero - marzo (2015 - 2023)



FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf 14 de febrero de 2023

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)



Fuente: DANE - EMS





1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2022* / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Variación (%)		Variación (%)		Variación (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6			22,1		0,2		1,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0			1,3		0,0		0,6	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8			11,9		0,6		0,3	
J	División 58	Actividades de edición	19,3			19,0		-1,7		2,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1			-12,7		0,9		6,7	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8			10,6		0,0		2,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6			1,8		-0,3		0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5			22,4		-0,6		-0,3	
Sección L, División 68											
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2			16,2		0,3		0,7	
M	Divisiones 65, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0			-2,7		-0,4		0,1	
M	División 78, 80, Clase 7310	Publicidad	15,1			15,3		-0,2		0,0	
N	Divisiones 79, 80, Clase 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0			12,5		0,2		0,4	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0			20,9		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3			11,9		-0,1		1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3			5,6		0,1		1,6	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4			11,8		0,4		0,3	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7			8,8		0,1		-0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7			23,4		2,7		3,6	

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022* / noviembre 2021

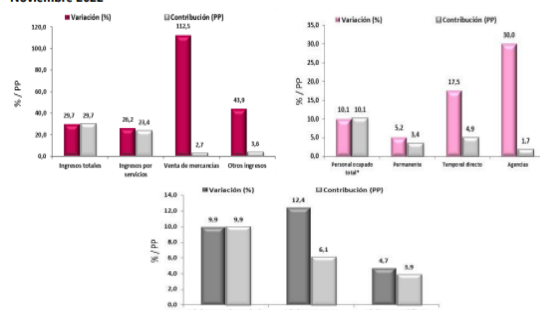
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total		Contribución (PP)		Muestro	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9		0,9	2,0	5,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0		0,9	0,8	1,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,2		7,3	1,6	0,5
J	División 58	Actividades de edición	0,7		1,5	1,3	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,9		3,5	-1,2	1,7
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2		2,2	1,1	2,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7		-3,0	-2,2	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2		12,9	-0,2	-0,5
Sección L, División 68							
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3		-0,9	3,0	0,2
M	Divisiones 65, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,6		2,7	0,0	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	4,5		3,5	0,8	0,1
N	Divisiones 79, 80, Clase 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,1		0,2	1,3	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3		7,6	-3,4	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6		3,4	5,7	-2,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3		0,2	4,3	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,6		2,4	1,9	-0,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,6		3,6	-2,2	-0,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1		3,4	4,9	1,7

Fuente: DANE – EMS

En noviembre de 2022, los servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 29,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación de 10,1% y los salarios registraron un aumento de 9,9%, en comparación con noviembre de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Noviembre 2022*



Fuente: DANE – EMS



III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es ***“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA A LA GERENCIA DE TIC EN LA ADMINISTRACION DE LOS DIFERENTES CENTROS DE APRENDIZAJE EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CATIN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”***

Se requiere contratar siete (7) personas naturales, (1 contador público, 3 Ingenieros de sistemas, 2 Administradores de empresa, 1 Ingeniero electrónico y telecomunicaciones) para que preste sus servicios prestación de servicios profesionales para la asesoría a la gerencia de tic en la administración de los diferentes centros de aprendizaje en tecnología e innovación - CATIN que se encuentran en el Distrito de Barranquilla para poder atender a la ciudadanía en general en los diferentes requerimientos que tengan con respecto a los servicios que brindan los puntos.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Coordinar y asesorar en el funcionamiento del sistema del ingreso de los usuarios a cada servicio solicítalo, con el objetivo de obtener estadísticas actualizadas.
2. Velar por el cumplimiento de las capacitaciones definidas para cada CATIN.
3. Surtir los tramite en línea y demás actividades que requieran de su asesoría.
4. Elaborar y entregar mensualmente, los informes y planillas solicitadas por el supervisor del contrato donde se debe llevar el control y registro de asistencia de los servicios que se ofrecen en los CATIN de la siguiente manera
5. Asesorar en la realización del informe deberá ser presentado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles después de cumplido el mes con la siguiente información:
 - Número de usuarios por tipo de servicio.
 - Número de cursos ofertados.
 - Número de personas en proceso de capacitación por cada uno de los cursos.
6. Brindar concepto de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos como parte de la promoción y divulgación del CATIN.
7. Notificar al supervisor del contrato las eventualidades diarias y/o momentáneas que puedan afectar el buen funcionamiento del CATIN.
8. Surtir el trámite del soporte a los usuarios de acuerdo a la necesidad requerida.
9. Velar por el cumplimiento del uso de la sala de capacitación de acuerdo a la agenda diaria.



10. Revisar el adecuado uso de los recursos suministrados para el funcionamiento del CATIN.
11. Velar por el cumplimiento del uso eficiente de la red LAN.
12. Surtir el trámite de la publicidad y promoción del CATIN a través de las herramientas brindadas por el Distrito.
13. Surtir el trámite a las sugerencias o solicitudes que presenten los usuarios para determinar ajustes o mantenimiento de un excelente servicio a la comunidad y darle traslado al supervisor del contrato.
14. Caso que en cumplimiento de la ejecución del contrato se requiera que el punto CATIN se encuentre abierto a la comunidad, por más tiempo o en días como domingos o festivos debido alguna actividad programada, el contratista, previa acuerdo con el supervisor del contrato asistirá a dicha actividad.
15. Velar por el cumplimiento de las actividades que tengan programadas dentro del espacio que se encuentra el CATIN ubicado, se deberá informar con tiempo con el supervisor del contrato.
16. Asistir a las actividades de sensibilización y acercamiento a la comunidad, tales como ferias, actividades y/o eventos de carácter comunitario alrededor de temáticas TIC de interés de la comunidad, estos eventos podrán programarse a partir de fechas y/o festividades importantes de la zona, así como dinamizarse mediante concursos y retos TIC.
17. Revisar el seguimiento a la asistencia de los cursos programados con aliados u oferta propia deberán contactar vía correo o telefónica a los inscritos y emitir sugerencias y estrategias para evitar la deserción de los mismos.
18. Realizar la Promoción de los servicios, trámites y aplicaciones mediante cartelera dispuesta a la entrada del CATIN.
19. Velar por el cumplimiento del buen uso responsable y apropiado de las TIC y la rotación entre los diferentes usuarios interesados, Los tutores de los puntos deberán tener en cuenta que el tiempo máximo de uso de las consolas de juego será de dos (2) horas por persona que permita que la mayor cantidad de personas puedan hacer uso de las mismas.
20. Velar por el cumplimiento de la realización de las actividades lúdicas y culturales.
21. Velar por el cumplimiento de la sensibilización a niños, jóvenes y adultos sobre la importancia del uso de las TIC, así como de los riesgos del uso excesivo de los videojuegos y otras tecnologías.
22. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.

IV. ANALISIS DE LA OFERTA.

El Decreto 1919 del 2002 extendió los efectos de las prestaciones sociales de los servidores públicos del orden nacional a los servidores públicos del orden territorial y, en ese sentido, extendió los efectos de la bonificación especial de recreación. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 473 del 2022, los empleados públicos tienen derecho a una bonificación especial de recreación por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute. Igualmente, habrá lugar a dicha bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Fuente: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/administrativo/empleados-publicos-tienen-derecho-una-bonificacion-especial-de-recreacion#:~:text=De%20acuerdo%20con%20lo%20previsto,momento%20de%20iniciar%20el%20disfrute.>

En todo tipo de análisis siempre habrá algunas variantes que deben considerarse para que los resultados sean lo más claro posible. Por eso debemos considerar los factores que influyen en la oferta como:

- **PRECIO:** A medida que se aumenta los precios ya sea de un producto o servicio la oferta incrementa, pues los productores están dispuestos a fabricar más productos o a generar más servicios según su rentabilidad.
- **PRECIO DE OTROS PRODUCTOS O SERVICIOS:** En este punto existe la oferta competitiva que se refiere si a un productor cambia de hacer un producto o servicio por otro, el primero el primero caerá junto con su oferta, al convertirse en algo menos rentable. Por su parte, la oferta conjunta se presenta cuando el aumento en un producto o servicio causa el aumento de otro. Un ejemplo muy sencillo es si el precio de la madera sube, puede causar un aumento de precio en los artículos del hogar como mesas, sillas y bancos, entre otros.

Agrupamos los datos que necesitamos, identificamos el mercado, determinamos el ciclo económico de esos servicios y ajustamos el segmento para poder evaluar a la competencia. De esta manera verificamos la cantidad de bienes y servicios que salen al mercado.

Relacionamos a continuación en este análisis de oferta gráficas que nos proporcionan el comportamiento de este:





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



Valor Contratación

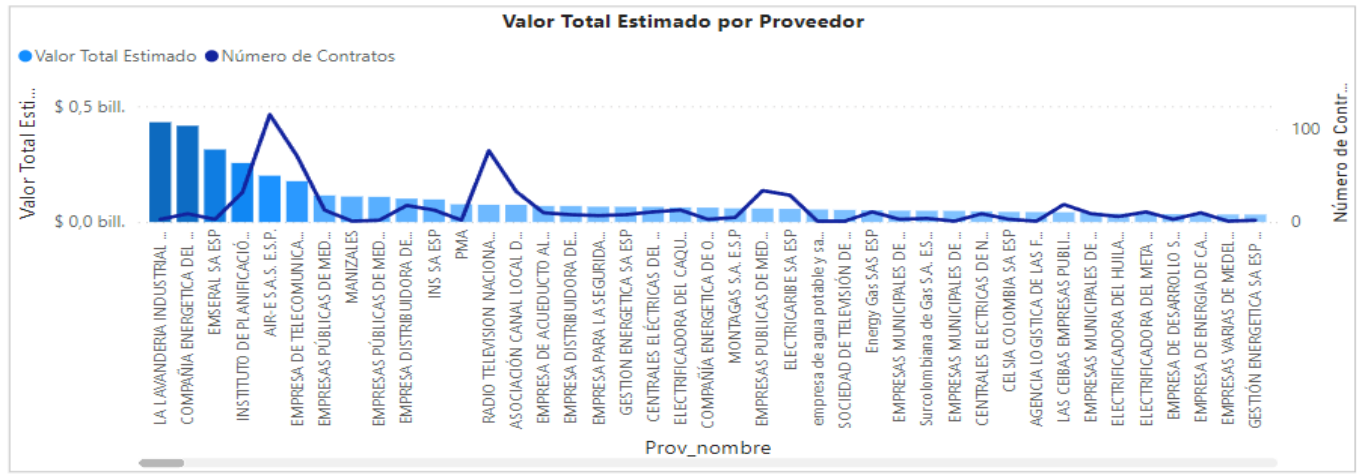
\$ 9 bill.

Número de Proveedores

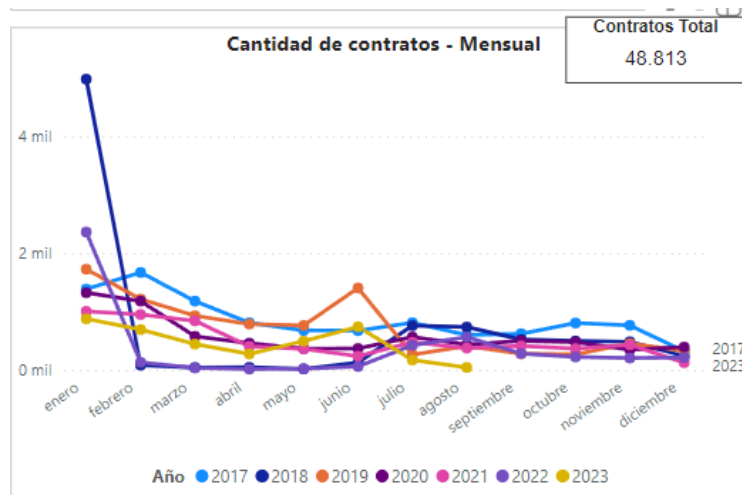
23.35 mil

Número de Contratos

48,81 mil

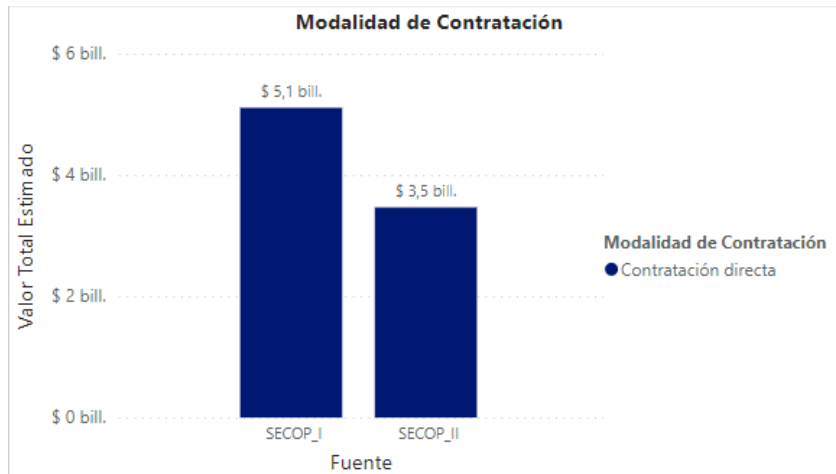


RELACIONAMOS EL HISTÓRICO GRAFICO DE LAS CANTIDADES DE CONTRATOS COMPRENDIDOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS:



ASÍ TAMBIÉN LOS VALORES ESTIMADOS POR PROVEEDORES Y CANTIDADES DE CONTRATOS POR PROVEEDORES:





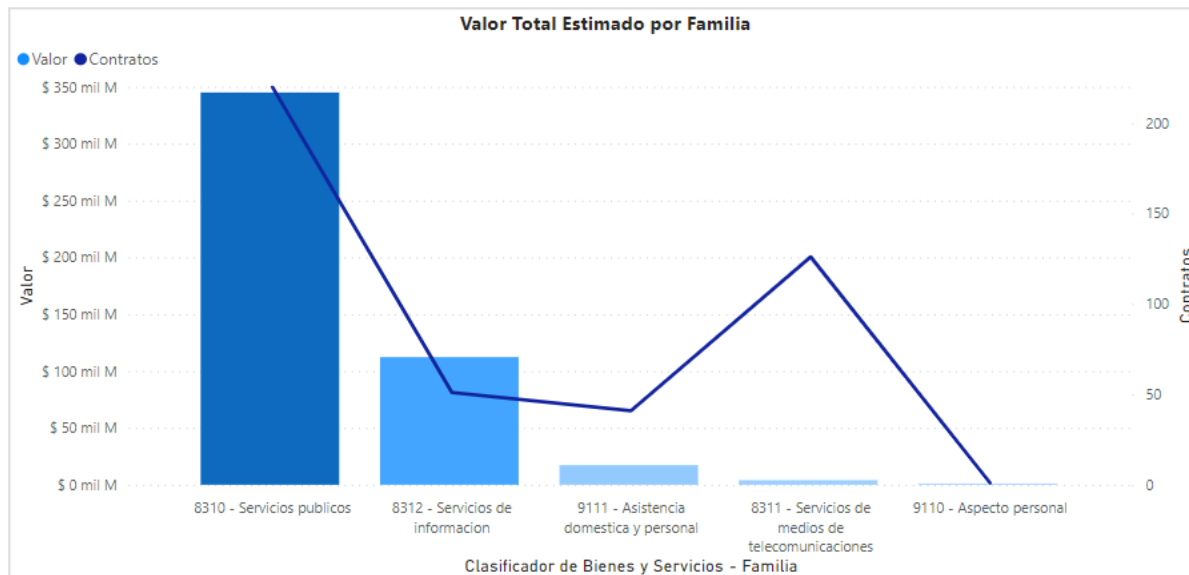
Fuente-gráficos:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoIMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdlMDkwNDFlNTQNTkMCO4Y2bXlTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMIOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

V. ANALISIS DEL LA DEMANDA

El objetivo que buscamos detrás de estas consultas es dar, tamaños del mercado, la competencia, normas y leyes, productos y servicios, Para la recolección de información que pueda valer de métodos cualitativos y cuantitativos

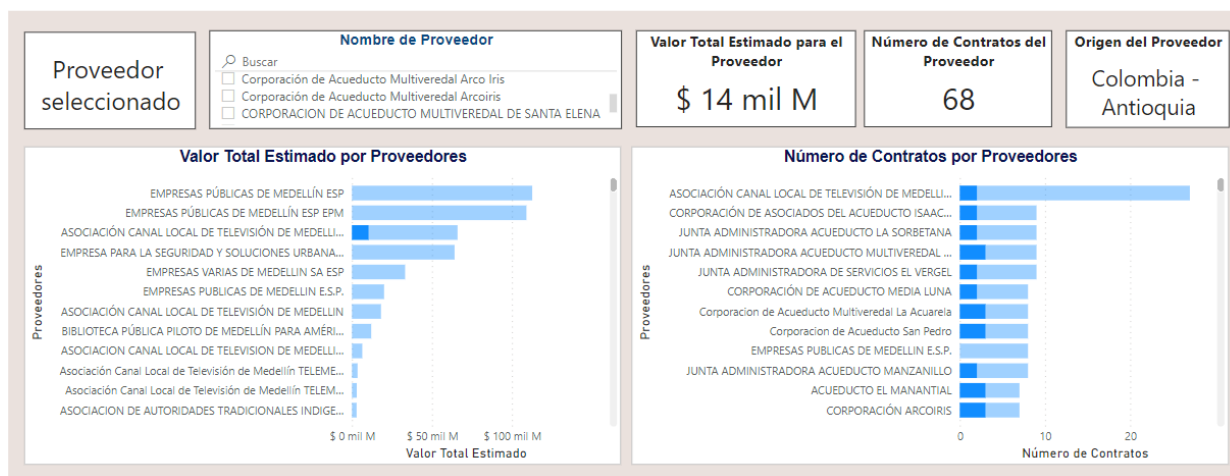
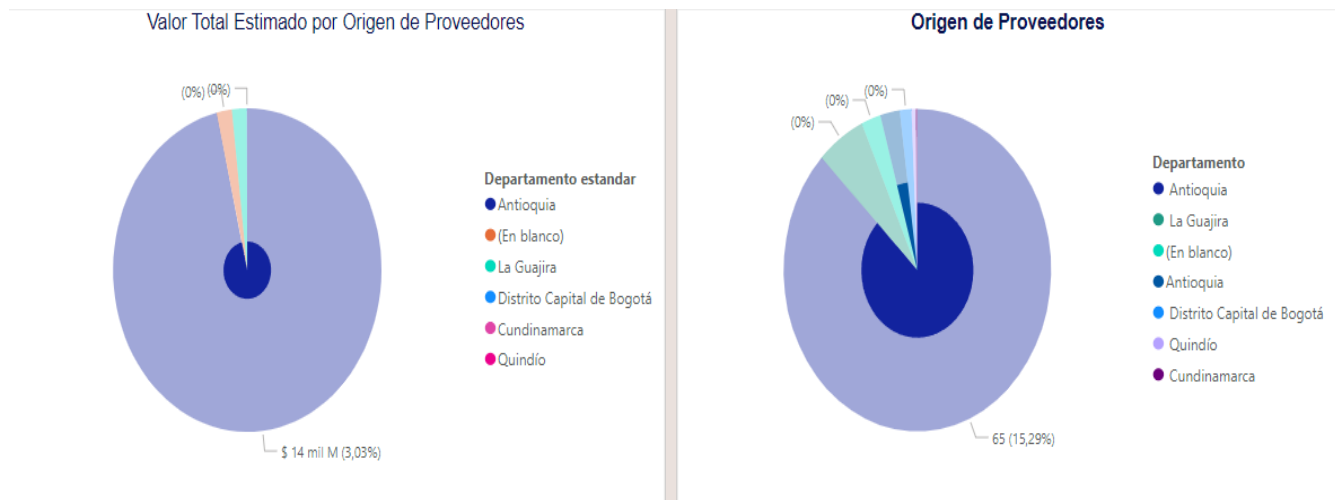
A continuación, se muestran graficas que indican los datos relacionados a este análisis de demanda:



Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8310 - Servicios publicos	48	\$ 141.180.295.851	29,50%	53	\$ 2.684.322.116	0,56%	61	\$ 116.321.143.867	24,30%
8312 - Servicios de informacion	11	\$ 26.938.496.048	5,63%	3	\$ 10.592.329.957	2,21%	5	\$ 26.622.814.657	5,56%
9111 - Asistencia domestica y personal							2	\$ 52.060.677	0,01%
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	60	\$ 1.681.046.958	0,35%	12	\$ 1.184.056.854	0,25%	44	\$ 308.945.266	0,06%
9110 - Aspecto personal							1	\$ 3.291.444	0,00%
Total	119	\$ 169.799.838.857	35,48%	68	\$ 14.460.708.927	3,02%	113	\$ 143.308.255.911	29,94%



El estimado de proveedores consultados en diferentes orígenes del país pueden verse reflejados de esta manera, agrupados por diferentes ciudades a nivel nacional:



VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$ 41.374.041)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto."



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



Para constancia se firma en el mes de noviembre de 2023.

Gisela Morales P.

GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa Compras

Secretaría General del Distrito

CODIGO ASIGNADO: **9091**